

19	ES	21	NUMERO	27	Y
		31		86	
		22	FECHA DE PRESENTACION	20	
			5 Abril 1.984		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1984

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	23	PAIS
51	NUMERO				
	MR 48		5 Octubre 1.983		ALEMANIA FEDERAL

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 43 K 7 / 00

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
	UTIL DE ESCRITURA

71	SOLICITANTE (S)
	KLAUS SCHREIBER

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Falkenweg 14a, 2110 BUCHHOLZ 5, ALEMANIA FEDERAL

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un --
útil de escritura cuya principal característica de novedad
reside en que al disponerse sobre una superficie horizon-
5 tal de apoyo, el mismo queda siempre formando un ángulo con
dicha superficie, todo ello con el fin de que el útil pro-
piamente dicho pueda ser cogido con suma facilidad por el
usuario.

10 Los útiles de escritura, tales como bolígrafos,
lapiceros, etc., cualquiera que sea su tamaño y proporcio-
nes, al disponerlos sobre una superficie horizontal quedan
apoyados en toda su longitud sobre la misma dando lugar a
que en muchas ocasiones cuando se pretende coger el mencio-
nado útil, da lugar a que esta operación se realice con di-
15 ficultad.

Asimismo, cabe resaltar el hecho de que cuando
un útil de escritura, como puede ser un bolígrafo, se en-
cuentra dispuesto durante un largo tiempo sobre una super-
ficie horizontal, al quedar apoyado todo él sobre dicha su-
20 perficie la punta del mismo se reseca como consecuencia de
que la tinta del recambio se mantiene en una posición sin
tendencia hacia la salida o punta del mismo, todo lo cual
lleva consigo el tener que realizar pruebas de trazado.-
sobre una hoja hasta que la punta de escritura se humedece
25 de nuevo por la tinta contenida en el recambio, llegando
incluso hasta el punto de que la punta de escritura se -
haya resecado de tal forma que sea totalmente imposible -
hacer escribir al bolígrafo.

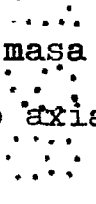
30 Pues bien, con el útil de escritura que la in-
vención propone los inconvenientes comentados anteriormen-

1 te quedan totalmente eliminados como consecuencia de que dicho
 útil se mantiene siempre en una posición inclinada respec-
 to de la superficie horizontal de apoyo, y cuya inclinación
 es tal que la punta de escritura se encuentra siempre orient-
 5 tada hacia abajo.

Básicamente dicho útil de escritura se consti-
 tuye a partir de un cuerpo tubular y hueco cerrado por una
 de sus bases, que va a corresponder a la base posterior del
 útil de escritura, en tanto que sobre la otra base va aco-
 10 plado un segundo cuerpo de configuración cónica a través -
 del cual emerge la punta del recambio de escritura, estando
 este por su otro extremo fijado en una porción tubular que
 emerge concéntrica y axialmente de la cara interna corres-
 pondiente a la base cerrada del cuerpo mencionado en pri-
 15 mer lugar.



Los dos mencionados cuerpos determinativos de
 la carcasa general del bolígrafo quedan acoplados y unidos
 entre sí de tal modo que no se aprecia la línea perimétrica
 de unión de ambos, presentando la particularidad de que el
 20 cuerpo de configuración cónica está ocupado por una masa de
 material denso y dotada del correspondiente conducto axial
 para el paso del recambio de escritura.



De esta forma, y como consecuencia de la eludida
 masa de material denso prevista en el interior del cuerpo
 o porción cónica del útil de escritura, al disponer este -
 25 sobre una superficie horizontal hace que el mismo tienda a
 apoyarse única y exclusivamente sobre la generatriz que de-
 fine el referido cuerpo cónico, en tanto que el resto del
 cuerpo, que es hueco, formará un determinado ángulo con la
 30 referida superficie horizontal, dando lugar a que el agarre

1 del útil sea siempre fácil de realizar como consecuencia
de que el extremo posterior del mismo se encuentre elevado
respecto del plano horizontal de apoyo, y presentando por
otra parte la gran ventaja de que el propio útil de escri-
5 tura cuando lleve un tiempo considerable sin ser utilizado,
la tinta del recambio renderá siempre hacia la punta de es-
critura. impidiendo el resecado de ésta.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a la mejor
10 comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva de una hoja única de
planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en sección longitudinal del útil de escritura realizado de acuerdo con la invención en una forma de realización preferente del mismo.

20 Figura 2ª.- Muestra una vista lateral del propio útil de escritura dispuesto sobre una superficie horizontal de apoyo, donde puede observarse claramente el ángulo que forma el mismo con dicha superficie horizontal.

25 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el útil de escritura objeto de la invención se constituye a partir de un cuerpo tubular 1 con su interior 2 totalmente hueco, y cuyo cuerpo tubular 1 presenta una de sus bases cerradas, en tanto que sobre la otra se acopla un cuerpo de configuración cónica 3.

30 Aunque las dimensiones y forma general del útil de escritura serán convencionales, en la forma de realización presentada el mismo es de considerable grosor y escasa longitud, presentando el cuerpo 1 superficie late-

1 ral facetada para definir caras planas según un contorno hexagonal, mientras que la superficie externa del cuerpo cónico 3 es totalmente lisa, todo ello según se puede apreciar claramente en la figura 2ª.

5 La base cerrada del cuerpo 1 presenta interna y axialmente una prolongación o cuello 4 en el que queda retenido y alojado el extremo posterior de un recambio 5 de escritura, como puede ser la carga de un bolígrafo, cuya punta de escritura 6 sobresale ligeramente respecto de la base o extremo correspondiente del cuerpo cónico 3.

10 El acoplamiento de dicho cuerpo 3 y el propio cuerpo 1 se hace de tal forma que la unión entre ambos es inapreciable.

15 Una de las características principales que presenta el útil, la constituye el hecho de que el cuerpo cónico 3 se encuentra ocupado en su totalidad por una masa 7 de material denso, la cual está afectada de un orificio axial para el paso de la punta del recambio de escritura 6.

20 De esta forma el centro de gravedad del útil de escritura quedará dispuesto sobre la zona interna y correspondiente a la parte de la pieza o cuerpo cónico 3, con lo que si el útil se dispone sobre una superficie horizontal 8, como se muestra en la figura 2ª, y como consecuencia de la zona o punto de situación del centro de gravedad del conjunto, el útil de escritura apoyará única y exclusivamente sobre la generatriz del referido cuerpo cónico 3, en tanto que la parte del cuerpo 1 formará un ángulo α respecto de la aludida superficie horizontal de apoyo 8.

25 De esta forma la punta de escritura 6 estará
30 siempre orientada hacia abajo, aunque de forma inclinada,-

1 y la parte 1 del cuerpo, que es la parte por la que se -
agarrará el mismo, estará proyectada inclinadamente hacia
arriba, con el fin de que el útil de escritura se puede
5 agarrar fácilmente con los dedos de la mano, mientras que
al estar la punta 6 también dirigida hacia abajo ésta no
se reseca ya que la tinta del recambio 5 tenderá siem-
pre a estar saliendo hacia dicha punta de escritura 6.

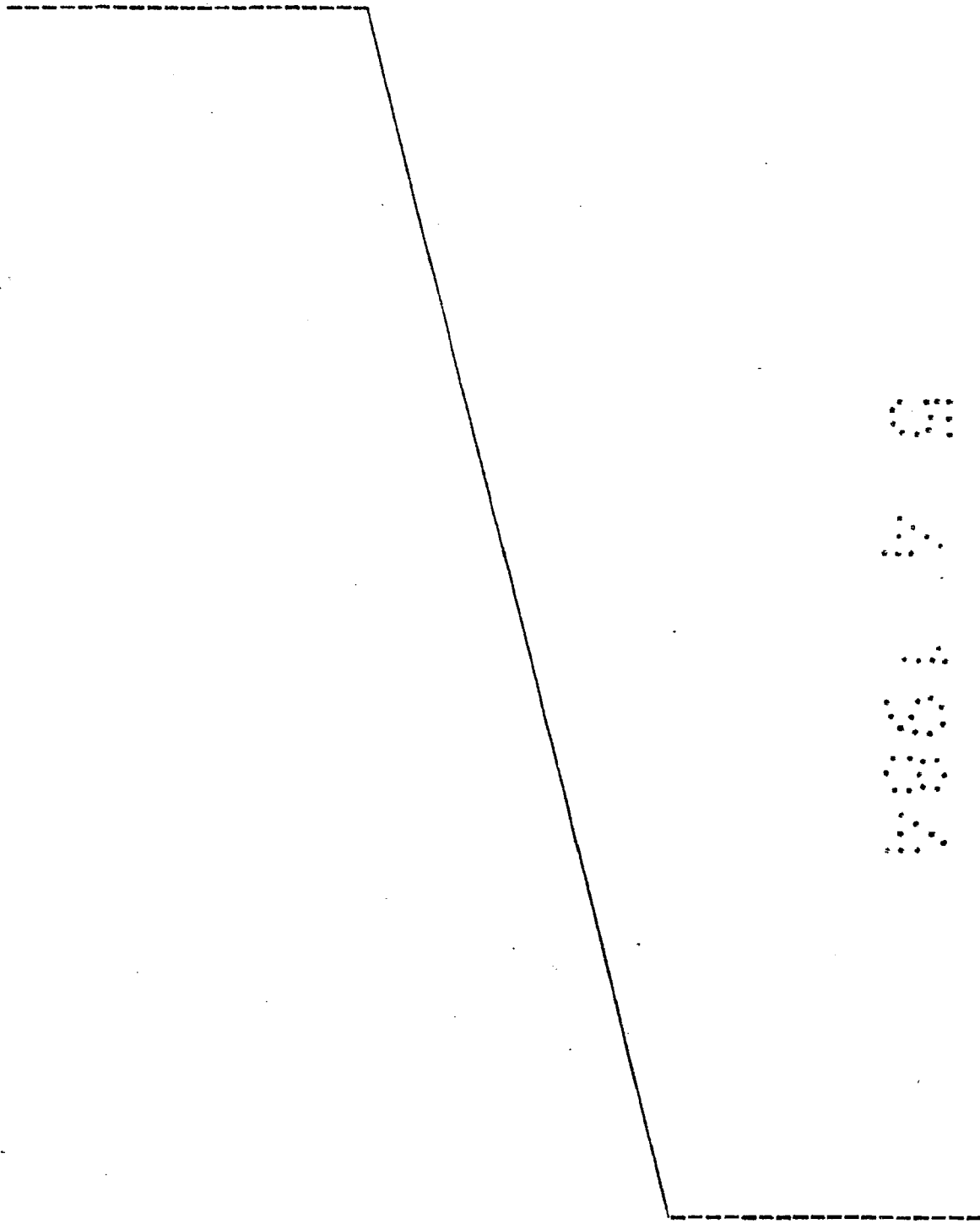
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- UTIL DE ESCRITURA, que constituyéndose me-
diante el acoplamiento y unión de dos cuerpos tubulares, uno
de ellos de superficie facetada y definiendo el correspon-
diente tramo de agarre del conjunto, en tanto que el otro es
5 cónico y de superficie lisa, esencialmente caracterizado -
porque el extremo posterior del cuerpo en funciones de medio
de agarre presenta interna y axialmente una emergencia deter-
minativa de un cuello en el que se acopla el respectivo extremo
posterior del recambio convencional con que irá dotado el -
10 útil de escritura propiamente dicho, mientras que el cuerpo
cónico se encuentra relleno de un material denso con el co-
rrespondiente orificio axial para el paso de la punta de es-
critura perteneciente al recambio; con la particularidad de
que dicha masa de material denso da lugar a que el centro de
15 gravedad del conjunto se encuentre en proximidad al extremo
a través del cual emerge la punta de escritura, de modo que
en su posición estable sobre una superficie horizontal el -
cuerpo general apoye únicamente sobre la generatriz del tra-
mo o cuerpo cónico, en tanto que el tramo que define el me-
20 dio de agarre quedará proyectado de forma ascendente y for-
mando un ángulo determinado con la referida superficie hori-
zontal.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto, sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
25 "UTIL DE ESCRITURA".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 5 de Abril de 1.984

BERNARDO UNGRIA

D. P.



10

15

20

25

30

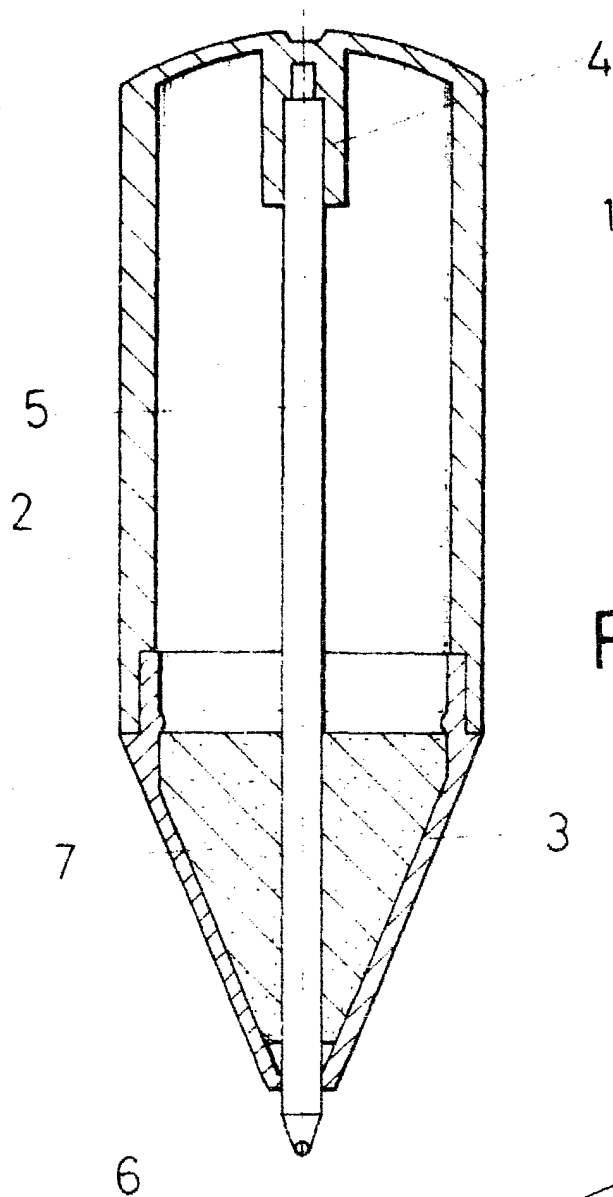
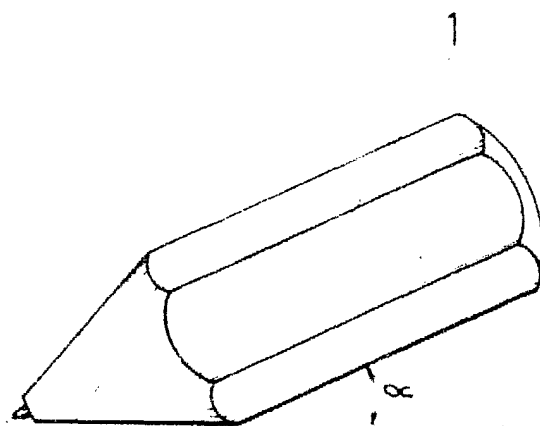


FIG. 1



6 3

FIG. 2

8

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

13 11

de 19 84

BERNARDO UNGRIA